



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 40757/2017

VISTO lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Psicología; atento lo establecido por el art. 3° de la Ord. HCS 8/86 T.O. Resolución Rectoral 433/2009, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Psicología y, en consecuencia, suspender el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, para la Cátedra Curso de Nivelación de la citada Facultad, aprobado por Res. HCS 699/2017, mientras la Sra. Decana, Dra. Claudia TORCOMIÁN, permanezca en sus funciones de Decana de la Facultad, atento que es aspirante a dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- Asimismo, y atento lo solicitado a fs. 9, 4° párrafo, disponer la continuidad del llamado a Concurso para cubrir uno de los dos cargos de Profesores Adjuntos con dedicación semi exclusiva para la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Niñez de la Facultad de Psicología, que fuera aprobado por Resolución HCS 289/2012 y que fuera suspendido, en uno de los dos cargos, mediante Resolución HCS 901/2014.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Psicología.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CINCO
DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-**



Ing. Agr. Esp. **JORGE O. DUTTO**
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. **HUGO G. JURI**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1055